

RESOLUCIÓN No. 070 DE 24 de septiembre de 2025

“Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2025”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el literal b) del artículo 5 del Acuerdo 275 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C., el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 001 de 2007, el artículo 1 del Acuerdo 006 de 2016 y los numerales 1 y 3 del artículo 6º del Acuerdo 7 de 2022 de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Distrital de Turismo es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital No. 192 de 2021 dispone que *“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos”*.

Que, de conformidad con el literal b del Artículo 4 del Acuerdo Distrital 275 de 2007, es función de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo *“Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento”*.

Que, mediante Acuerdo 006 de fecha 1º de Septiembre de 2016, la Junta Directiva del Instituto Distrital de Turismo autoriza al Director General para efectuar, a través de acto administrativo, los traslados presupuestales que se requieran para el presupuesto de funcionamiento, cuando éstos correspondan a valores inferiores o iguales a 202 S.M.M.L.V, es decir que para la vigencia 2025, la autorización es hasta \$287.547.000, sin

RESOLUCIÓN No. 070 DE 24 de septiembre de 2025

“Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2025”

necesidad de adelantar el trámite de aprobación ante la Junta Directiva, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, el parágrafo del Artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 exceptúa del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda cuando se efectúen modificaciones en gastos de funcionamiento al interior de los siguientes rubros:

“Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.

Que artículo 31 del decreto 470 del 27 de diciembre de 2024, de liquidación del presupuesto del distrito de Bogotá para vigencia 2025, permite hacer modificaciones presupuestales al interior de los componentes de gastos:

“Durante la vigencia 2025, las modificaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del servicio de la deuda por traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen los gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, disminución de pasivos y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora, capital, intereses y comisiones de la deuda interna o externa, se harán mediante resolución expedida por el representante legal de la entidad respectiva o por Decreto del Alcalde(sa) Local, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto para tal fin.”

Que, el IDT requiere contracreditar y acreditar \$2.000.000 los rubros presupuestales de gastos de funcionamiento que se relacionan a continuación, para la adquisición de elementos que promuevan los valores institucionales en el IDT y que avancen en el fomento de la integridad con un ejercicio comunicativo y pedagógico:

RESOLUCIÓN No. 070 DE 24 de septiembre de 2025

“Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2025”

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
O2120201003053529901	Botiquines para emergencia	2.000.000	
O2120201003083899920	Artículos varios de publicidad y propaganda		390.000
O2120201002092922217	Morrales de lona		525.000
O2120201003083899920	Sombrillas		250.000
O2120201002072715005	Bolsas, talegos y similares de dril		250.000
O2120201004064612203	Aparatos para carga, conversión y control de corriente alterna		300.000
O2120201002092922210	Estuches, costureros y similares de material plástico		285.000
TOTAL		2.000.000	2.000.000

Que, el IDT requiere contracreditar y acreditar \$3.000.000 de los rubros presupuestales de gastos de funcionamiento que se relacionan a continuación, con el fin de adquirir cintas para la impresión de carnets de identificación institucional de los servidores públicos:

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
O2120201003063611101	Llantas de caucho para automóviles	3.000.000	
O2120201003083891204	Cintas para impresora		3.000.000
TOTAL		3.000.000	3.000.000

Que, el IDT requiere contracreditar y acreditar \$3.000.000 de los rubros presupuestales de gastos de funcionamiento que se relacionan a continuación, con el fin de adquirir elementos para actividades de los programas seguridad y salud y trabajo

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
O21202020090696990	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	3.000.000	
O2120201002092929012	Partes y accesorios para artículos de protección personal		3.000.000
TOTAL		3.000.000	3.000.000

Que, el IDT requiere contracreditar y acreditar \$5.402.000 de los rubros presupuestales de gastos de funcionamiento que se relacionan a continuación, con el fin de adquirir elementos de papelería y de oficina para el funcionamiento del Instituto:

RESOLUCIÓN No. 070 DE 24 de septiembre de 2025

“Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2025”

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
O2120201003023212901	Papel bond	1.502.000	
O2120201003083899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	3.900.000	
O2120201003083891106	Lápices		42.000
O2120201003083891104	Resaltadores		150.000
O2120201003063692001	Cintas aislantes		900.000
O2120201003023214808	Papel plastificado		150.000
O2120201004044492103	Piezas cortantes para herramientas y máquinas de trabajar papel y cartón		160.000
O2120201004024291305	Tijeras para artes y oficios		100.000
O2120201003063649022	Cajitas (estuches) de material plástico para casetes, CD y similares		318.000
O2120201003053542006	Pegantes sintéticos		500.000
O2120201003043479025	Siliconas		148.000
O2120201004084823206	Reglas metálicas y de madera o plásticas para oficina y escolares		50.000
O2120201003083891207	Almohadillas para sellos		566.000
O2120201004024299502	Clips		363.000
O2120201003063627018	Borradores de caucho		260.000
O2120201003023214813	Papeles impregnados y revestidos, incluso autoadhesivos		371.000
O2120201003063699054	Distintivos para identificación personal		1.186.000
O2120201003083891109	Minas para lapicero		138.000
TOTAL		5.402.000	5.402.000

Que, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 14 del Acuerdo 07 de 2022 expedido por la Junta Directiva del Instituto, se determinó la necesidad de efectuar una modificación al presupuesto de funcionamiento, consistente en un traslado presupuestal por valor de \$13.402.000

Que, como se indicó en precedencia, la presente modificación presupuestal se realiza entre rubros de Gastos de Funcionamiento al interior de los rubros presupuestales que componen la adquisición de bienes y servicios; por lo que no requiere concepto previo y favorable de



RESOLUCIÓN No. 070 DE 24 de septiembre de 2025

“Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2025”

la Secretaría Distrital de Hacienda, en atención al citado párrafo del artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 y el artículo 31 del decreto 470 del 27 de diciembre de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. TRASLADO: Efectuar el siguiente traslado presupuestal de Gastos de Funcionamiento en el presupuesto del Instituto Distrital de Turismo, por la suma de \$13.402.000, entre los rubros presupuestales dispuestos en el catálogo de cuentas.

0221-01 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O2120201003053529901	Botiquines para emergencia	2.000.000
O2120201003063611101	Llantas de caucho para automóviles	3.000.000
O21202020090696990	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	3.000.000
O2120201003023212901	Papel bond	1.502.000
O2120201003083899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	3.900.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		13.402.000

0221-01 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
O2120201003083899920	Artículos varios de publicidad y propaganda	390.000
O2120201002092922217	Morrales de lona	525.000
O2120201003083899920	Sombrillas	250.000
O2120201002072715005	Bolsas, talegos y similares de dril	250.000
O2120201004064612203	Aparatos para carga, conversión y control de corriente alterna	300.000
O2120201002092922210	Estuches, costureros y similares de material plástico	285.000
O2120201003083891204	Cintas para impresora	3.000.000
O2120201002092929012	Partes y accesorios para artículos de protección personal	3.000.000
O2120201003083891106	Lápices	42.000
O2120201003083891104	Resaltadores	150.000

RESOLUCIÓN No. 070 DE 24 de septiembre de 2025

“Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2025”

O2120201003063692001	Cintas aislantes	900.000
O2120201003023214808	Papel plastificado	150.000
O2120201004044492103	Piezas cortantes para herramientas y máquinas de trabajar papel y cartón	160.000
O2120201004024291305	Tijeras para artes y oficios	100.000
O2120201003063649022	Cajitas (estuches) de material plástico para casetes, CD y similares	318.000
O2120201003053542006	Pegantes sintéticos	500.000
O2120201003043479025	Siliconas	148.000
O2120201004084823206	Reglas metálicas y de madera o plásticas para oficina y escolares	50.000
O2120201003083891207	Almohadillas para sellos	566.000
O2120201004024299502	Clips	363.000
O2120201003063627018	Borradores de caucho	260.000
O2120201003023214813	Papeles impregnados y revestidos, incluso autoadhesivos	371.000
O2120201003063699054	Distintivos para identificación personal	1.186.000
O2120201003083891109	Minas para lapicero	138.000
TOTAL CRÉDITOS		13.402.000

Artículo 2. REMISIÓN: Remítase copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes.

Artículo 3. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., al 24 de septiembre de 2025.



RESOLUCIÓN No. 070 DE 24 de septiembre de 2025

“Por la cual se efectúa modificación del presupuesto de Ingresos, Rentas y Gastos del Instituto Distrital de Turismo para la vigencia 2025”

Documento 20251000001445 firmado electrónicamente por:		
ANDRÉS SANTAMARIA GARRIDO	Director Dirección Fecha firma: 24-09-2025 11:00:47	General General
Aprobó:	TATIANA LOPEZ ROJAS - Subdirectora - Subdirección de Gestión Corporativa	
Proyectó:	DUMAR ERNESTO CARVAJAL CARRILLO - Profesional Especializado - Proceso Gestión Financiera	
 635524ee457459c7f77c73d4f9ce74788bd8cbf98de9a08c97204f99bd79a1de Codigo de Verificación CV: 74f99		